TENDAGUÃ HÁ ÓGA APO
SAMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 495.538
e-mail: nzaracho@senavitat.gov.py
Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Asunción, 05 de setiembre de 2017

UOC-SNVH Nº 499-17

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. en atención a su nota DNCP/DNC/Nº 22317 del 04 de setiembre de 2017, que guarda relación con la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12-17 "TERMINACION DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BASICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACION", ID Nº 332008, a fin de dar contestación al motivo de retención y las observaciones realizadas.

La presente convocatoria corresponde a la necesidad de contratar una empresa constructora que se encargue de terminar las obras inconclusas realizadas por la anterior empresa adjudicada, cuyo contrato ha sido rescindido por incumplimiento.

La empresa PILAR CONSTRUCTORA fue adjudicada en la Licitación Pública Nacional Nº 009-14 "Construcción de 256 Departamentos con Oferta de Terreno e Infraestructura Básica en las Ciudades de Mariano Roque Alonso, Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Lambaré, Ciudad del Este, Salto del Guaira, Encarnación y Coronel Oviedo" SBE, ID Nº 280.113, bajo la modalidad de presentación de oferta de terreno más obra.

Por consiguiente y de acuerdo a lo establecido en el PBC y el contrato suscripto con la mencionada empresa, las gestiones de aprobación de planos y permiso municipal correspondían a la misma, motivo por el cual en la Resolución Nº 1004 del año 2014 se menciona que el expediente por el cual se solicita la autorización para la construcción de los bloques de departamentos lo presentó la empresa adjudicada, en este caso fue PILAR CONSTRUCTORA.

Conforme a informes remitidos por la Dirección General Técnica de esta Institución, no existen variaciones ni modificaciones al proyecto inicialmente aprobado, ya que el objeto del presente llamado es la de terminación de dichas obras inconclusas. Por consiguiente, la autorización de la Municipalidad de Encarnación continúa vigente.

El Objeto del Gasto 450 "Tierras, terrenos y edificaciones" contempla la adquisición de tierras, terrenos y edificaciones con sus instalaciones destinada a la venta, adjudicación o traspaso para uso privado. El costo comprende los gastos inherentes a mensuras, deslindes, amojonamientos, loteamientos y gastos accesorios por las adquisiciones, ventas o transferencias de los inmuebles. En este caso, todo lo concerniente a equipamiento del bloque de departamentos y de éstos en sí, engloban el costo total de los mismos, lo cual una vez terminado es sujeto a análisis para la fijación de precios para la venta a los potenciales adjudicatarios, del programa Viviendas Económicas. Por tanto, no corresponde la imputación en otro objeto del gasto que no sea el 450, porque no es para adquisición de bien institucional.

La forma de pago de acuerdo a lo establecido en el PBC es mensual, contra presentación de certificado de obras. No es pago por avance de obra contra certificado.

Lo consignado en la CGC 57.2 ha sido modificada en el PBC.

Atentamente,

LIC. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones